



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

| <b>ETAPA</b>                                                                                                                                        | <b>FECHA</b>       | <b>HORARIO</b>    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>                                                                                                      | <b>23/09/2019</b>  |                   |
| <b>FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE BASES</b>                                                                                                         | <b>27/09/2019</b>  | <b>15:00 Hrs.</b> |
| <b>FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES</b>                                                                          | <b>27/09/2019</b>  | <b>09:00 Hrs.</b> |
| <b>REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APROBACIÓN DE PROVEEDORES</b> | <b>02/10/2019</b>  | <b>09:00 Hrs.</b> |
| <b>FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ACLARACIONES</b>                                                  | <b>04/10/2019</b>  | <b>09:00 Hrs.</b> |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                                                                                                        | <b>08/10/2019</b>  | <b>09:00 Hrs.</b> |
| <b>ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTA</b>                                                                                                      | <b>11/10 /2019</b> | <b>09:00 Hrs.</b> |
| <b>FALLO</b>                                                                                                                                        | <b>15/10/2019</b>  | <b>09:00 Hrs.</b> |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b>                                                                                                                           | <b>18/10/2019</b>  |                   |

**BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**1. Información, partidas, descripción, volúmenes de los bienes objeto de la licitación, y las condiciones generales.**

**1.1. Información, partidas, descripción, volúmenes de los bienes objeto de la licitación:**

| <b>Cantidad</b> | <b>PARTIDA “A” UNIFORMES PARA DAMA</b>                                                                                                                                                  | <b>Número de personas</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Totales</b> |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
|                 | <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                         |                           |                         |                |
| 3               | BLUSA EJECUTIVA MANGA CORTA COLOR BLANCO, Elaborada en tela Oxford Italiano 60% Algodón 40% Poliéster, con leyenda en pecho "Consejo de la Judicatura". EN BORDADO COLOR BLANCO.        | 379                       | Pieza                   | 1137           |
| 1               | BLUSA EJECUTIVA MANGA LARGA COLOR BLANCO, Elaborada en tela Oxford Italiano 60% Algodón 40% Poliéster, con leyenda en pecho “Consejo de la Judicatura”. EN BORDADO COLOR BLANCO.        | 379                       | Pieza                   | 379            |
| 1               | PANTALÓN DE DAMA CORTE RECTO COLOR GRIS OXFORD JASPE, elaborada Casimir Brioni Strech 64% Poliéster 34% Viscosa 2% Licra                                                                | 379                       | Pieza                   | 379            |
| 1               | FALDA EJECUTIVA DAMA COLOR GRIS OXFORD JASPE, elaborada Casimir Brioni Strech 64% Poliéster 34% Viscosa 2% Licra                                                                        | 379                       | Pieza                   | 379            |
| <b>Cantidad</b> | <b>PARTIDA “B” UNIFORMES PARA CABALLERO</b>                                                                                                                                             | <b>Número de personas</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Totales</b> |
|                 | <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                         |                           |                         |                |
| 3               | CAMISA EJECUTIVA MANGA CORTA COLOR BLANCO, Elaborada en tela Oxford Italiano 60% Algodón 40% Poliéster, con leyenda en pecho "Consejo de la Judicatura". EN BORDADO COLOR BLANCO.       | 248                       | pieza                   | 744            |
| 1               | PIEZA CAMISA EJECUTIVA MANGA LARGA COLOR BLANCO, Elaborada en tela Oxford Italiano 60% Algodón 40% Poliéster, con leyenda en pecho "Consejo de la Judicatura". EN BORDADO COLOR BLANCO. | 248                       | pieza                   | 248            |
| 2               | PANTALÓN DE CABALLERO CORTE RECTO SIN PINZAS, COLOR GRIS OXFORD, elaborado en Tergal Premium 100% Poliéster                                                                             | 248                       | pieza                   | 496            |



## BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 1.2. Condiciones Generales

**1.2.1.** Que para otorgar prestaciones al personal de base que labora en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura requiere la prestación del servicio de confección de uniformes.

**1.2.2.** El proveedor deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la totalidad de los bienes requeridos para las **Partidas “A” y “B”**, así como las características señaladas en cada partida. Asimismo, deberá proporcionar una muestra del uniforme a confeccionar, de acuerdo al **punto 1.1** de estas bases para la validación de la calidad de la tela y la hechura.

**1.2.3.** El proveedor en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

**1.2.4.** No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos. La adjudicación se hará por Partida cotizada en su totalidad.

**1.2.5.** Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional, en el Departamento de Recursos Humanos ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299.

**1.2.6.** Los bienes objetos de esta licitación deberán entregarse dentro de los **treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente al que concluya el registro de tallas de los empleados de base del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**1.2.7.** El pago de los bienes se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre y cuando se hubiere entregado por el proveedor y aceptado por la convocante la totalidad de los uniformes. La aceptación de los uniformes se hará constar en acta suscrita por las partes. Además, el proveedor deberá entregar la factura y garantía correspondientes.

**1.2.8.** No se aceptarán entregas parciales.

**1.2.9.** El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, podrá anticipar el periodo de entrega establecido en el **punto 1.2.6** de estas bases, previo acuerdo con el proveedor al que se le adjudique el contrato.

**1.2.10.** El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas bases, por otros de naturaleza diversa.

**1.2.11.** El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, y a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hasta el 20% adicional al volumen de los bienes contratados después de la entrega y hasta por tres meses más.

**1.2.12.** No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

**1.2.13.** Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con las características y demás especificaciones solicitadas en estas bases y comprometidas por el proveedor en su propuesta, **los licitantes participantes deberán presentar las muestras de cada prenda** el día de la presentación de propuestas.

**1.2.14.** El proveedor al que se le adjudique el contrato, tomará físicamente al total del personal de base del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado las tallas para damas y caballeros, con la finalidad de registrar con certeza su (s) talla (s), y estar en



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

posibilidad de determinar el volumen a solicitar por pieza, y talla. Los modelos de uniforme que propone el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado” para dama y caballero serán exhibidos en la junta de aclaraciones referida en el **punto 3.2** de estas bases.

**1.2.15.** El proveedor contará con **diez días hábiles** a partir del siguiente día natural a la adjudicación que se formalizara mediante contrato, para tomar físicamente las tallas al personal de base del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en cada dependencia por lo que se deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura para obtener el registro de tallas del total de los empleados. A partir del **décimo primer día hábil** comenzará a correr el periodo de **treinta días naturales** establecido en el **punto 1.2.6** de éstas bases, para la entrega de la totalidad de uniformes.

**1.2.16.** El proveedor, otorgará una fianza por el diez por ciento para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados.

**1.2.17.** El proveedor deberá aceptar las demás condiciones que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

**1.2.18.** Se otorgará anticipo hasta por el 30% del monto total de la adquisición de uniformes, previa entrega de la factura y garantía correspondientes.

**1.2.19.** Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

**1.2.20.** Las condiciones y requisitos de estas bases, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

**1.2.21.** El proveedor deberá aceptar las demás condiciones que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

**1.2.22.** Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

**1.2.23.** Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

## **2. Proveedores calificados**

**2.1.** No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para estos efectos, los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

## **3. Junta de aclaraciones**



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**3.1.** Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en medio electrónico CD o USB en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del día **04 (cuatro) de octubre de 2019**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

**3.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** a las **09:00 (nueve) horas** del día **08 (ocho)** de octubre del año **2019**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Asimismo, Los modelos de uniforme que propone el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para dama y caballero serán exhibidos para que conozcan con detalle los requerimientos del **punto 1.1** y pueda formular sus propuestas con conocimiento de causa. Al término de la junta de aclaraciones se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregaran como parte integrante de estas bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

### **4.- Lineamientos generales y documentos integrantes para la presentación de las propuestas.**

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos del 4.1 al 4.6** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el

**BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por el proveedor libremente.

**4.1 Documentación administrativa y legal.**

**A) Personas Morales.**

**Documento 1.** La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

**Personas Morales.**

**Documento 2.** Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

**Personas Morales.**

**Documento 3.** Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación

**B) Personas Físicas**

**Documento 1 bis.** Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

**Personas Físicas**

**Documento 2 bis.** Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere,

**BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

**Capital contable y estados financieros.**

**Documento 4.** Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable, comprobable en su última declaración anual del año 2018 en positivo como requisito para participar en esta licitación.

**Documento 5.** Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de diciembre del 2018 y los estados financieros de los meses de julio y agosto de 2019.

**4.2. Documentación fiscal.**

**Documento 6.** Copias de la declaración anual 2018 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales de los meses de julio y agosto 2019 con sus respectivos acuses de Secretaria de Administración Tributaria que contengan impreso la cadena y sello digital.

**Documento 7.** Adicionalmente, deberá presentar, de preferencia en papel membretado, un escrito con firma autógrafa de la persona física o del representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos), correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año que transcurre, en su caso. Cuando el proveedor tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos).

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2018 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

**4.3 Documentación que compruebe su capacidad técnica**



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Documento 8.** El proveedor presentará un escrito en que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para la confección de uniformes, y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.

**Documento 9.** El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas (como mínimo cinco de cada uno).

**Documento 10.** Copia de su registro vigente al padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

#### **4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad**

**Documento 11.** Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

**Documento 12.** Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.

**Documento 13.** Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor.

**Documento 14.** Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido atrasos y/o penalizaciones en contratos celebrados con esta institución y/o terceros.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

#### **4.5. Documentos de la propuesta técnica**

**Documento 15.** Escrito en el que se obliga, bajo protesta de decir verdad, a prestar el servicio de confección de uniformes para el total del personal de base del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mismo escrito en el que proporciona la descripción de los bienes licitados conforme al **punto 1.1** de las presentes bases, así como el estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones generales a que se refiere el **punto 1.2** de estas bases. Asimismo, deberá proporcionar una muestra del uniforme a confeccionar, de acuerdo al **punto 1.1** de estas bases para la validación de la calidad de la tela y la hechura.

**Documento 16.** Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio conforme las condiciones generales del **punto 1.2** estas bases.

**Documento 17.** Comprometerse por escrito a lo dispuesto en los **puntos 1.2.15 y 1.2.17** de estas bases.

**Documento 18.** Copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Documento 19.** Carta vigente del año en curso emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con la convocante.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

### **4.6 Documentos de la propuesta económica**

**Documento 20.** Formato **UDAP 04**, en el que el proveedor incluirá la descripción de los bienes que deberá ser exactamente coincidente con la descripción de la propuesta técnica conteniendo el precio unitario de los bienes, el monto por Partida completa, el IVA, y el costo total por ambas Partidas de la licitación; debiendo firmarlo en todas y cada una de sus hojas. Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de **30 días** a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

**Documento 21.** La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

**Documento 22.** Formato **UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación de acuerdo a la partida en que participa.

**Documento 23.** Formato de ausencia de conflicto de interés

**El formato UDAP 04 se acompañara con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación. Los proveedores firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

### **5. Garantía de seriedad de la propuesta**

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición incluido el IVA.

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentara por medio de un cheque cruzado a favor del Poder Judicial del Estado – Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

**BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el proveedor retira su propuesta en el periodo de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

**6. Lineamientos generales para la formulación y presentación de los sobres con las propuestas**

**6.1. Indicaciones generales**

**El representante legal del proveedor participante deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.**

**Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado este.**

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada persona física o moral participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado legalmente para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los proveedores.

**6.2. Formato y firma de las propuestas**

**Las propuestas deberán ser dirigidas al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

**A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.**

**B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.**

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1 al 4.6** respectivamente, de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”.**  
**PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**  
**CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.**



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **6.3. Fecha y lugar de presentación**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo señalado en el artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **09:00 (nueve) horas** del día **11 (once)** del mes de **octubre de 2019, dicho acto se llevara a cabo en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299**

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos. La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante dos etapas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y legal y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

## **7. Procedimiento de los actos de apertura y revisión de las propuestas, y fallo de la adjudicación.**

### **7.1. Lineamientos de las sesiones**

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las sesiones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **7.2.- Primera etapa**

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

### **7.3. Segunda etapa**

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificada, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

### **7.4. Fallo**

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá a las **09:00 (nueve) horas** del día **15 (quince)** de **octubre** de **2019**, en la **Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA)**, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**José Tecoh, C. P. 97299** todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

#### **8. Causas por las que se podrá cancelar la licitación**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

- Por causa fortuita o de fuerza mayor; y
- Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad.

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas bases.

#### **9. Causas por las que se declara desierta la licitación**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y
- Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.

#### **10. Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones**

En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, y hasta en el acto de fallo, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y los motivos por los que el proveedor no pueda ser considerado solvente, para establecerse en el dictamen correspondiente que su propuesta queda descalificada en los casos siguientes:

**A)** Que existan dos proveedores que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- B)** Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o se encuentre que algún documento no reúne los requisitos formales establecidos en estas bases;
- C)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas;
- D)** Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- E)** Que la garantía de seriedad de la propuesta no reúna los requisitos solicitados o no corresponda al 10% del total de su oferta económica, incluido el Impuesto al Valor Agregado;
- F)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- G)** Que se compruebe que el proveedor hubiere acordado con otros elevar el precio de los uniformes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- H)** Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;
- I)** Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- J)** Que por causa, al imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- K)** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;
- L)** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- M)** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatal, de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal;
- N)** Que en su empresa participen servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- O)** Que se llegue a comprobar que en cualquiera de los documentos presentados por el proveedor hubiera datos falsos;
- P)** Que se le haya declarado legalmente incapacitado para contratar;
- Q)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**R)** Que el proveedor se encuentre inhabilitado por resolución de los órganos de control interno del Poder Judicial, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por el órgano o instancia con funciones equivalentes en el orden federal; y,

**S)** Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado.

#### **11. Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato**

##### **11.1. Criterios de evaluación.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

**A)** El grado de cumplimiento de la presentación, por parte de los proveedores, de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con esos documentos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.

**B)** El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;

**C)** El grado de cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el **punto 1.2** de estas bases, y

**D)** El grado de cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

##### **11.2. Criterios de selección**

La selección del ganador o ganadores se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado:

**A)** El precio del bien, o servicio.

**B)** La calidad del bien o servicio.

**C)** Los montos del precio.

**D)** Las condiciones de pago.

**E)** La capacidad y experiencia del proveedor.

**F)** Las garantías ofrecidas por el proveedor.

**G)** El tiempo y condiciones de entrega.

**H)** La disponibilidad de refacciones, en su caso.

La convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los proveedores a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica. Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

#### **12. Adjudicación del contrato**



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el **día 15 (quince) de octubre de 2019**, a las **09:00 (nueve) horas** por partida cotizada en su totalidad.

#### **13. Firma del contrato**

El proveedor o los proveedores que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo el **18 (dieciocho) de octubre de 2019** a más tardar.

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

#### **14. Del control de calidad en la entrega**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera, para lo cual verificará que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

#### **15.-Del anticipo y su garantía**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá otorgar al proveedor por concepto de anticipo hasta el 30% del monto total del contrato para la fabricación de los uniformes. El importe del anticipo se pondrá a disposición del proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa entrega de la fianza y factura correspondiente, y la amortización de éste anticipo deberá efectuarse con cargo al pago final por la adquisición de los uniformes. En caso de que no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por el proveedor mediante cheque certificado o de caja, dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales**.

El anticipo no es condicionante para el inicio de las obligaciones a que se refiere el **punto 1.2.15.**

Asimismo, el proveedor, deberá garantizar mediante una fianza en moneda nacional a favor del Poder Judicial del Estado – Consejo de la Judicatura, con un importe igual al monto total que hubiere recibido por este concepto, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### **16. Garantía de cumplimiento del contrato**

Dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante **seis meses** posteriores a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado – Consejo de la Judicatura, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado.

#### **17. Forma de pago**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se obliga a pagar al proveedor el monto en numerario con que se adjudique el contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado contra la entrega de la factura correspondiente, dentro de los diez días hábiles



## **BASES LICITACION PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2019”**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

siguientes de que éste haya entregado los bienes a satisfacción del adquirente. La aceptación de los uniformes se hará constar en acta suscrita por las partes. Para efectuar el pago deberá haberse entregado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto anterior.

### **18. Penas convencionales por atraso en las entregas por causas imputables al proveedor**

Si el proveedor, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes a que se refiere el **punto 1.2.15** de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato.

El proveedor otorgará su conformidad, para que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Y si lo pendiente de pagarse al proveedor no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

### **19. Recurso de inconformidad**

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Consejo de la Judicatura y presentado ante la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición. El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

### **20. De las atribuciones del Consejo de la Judicatura.**

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las presentes bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Mérida, Yucatán, a 17 de septiembre de 2019.**